

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO PARA CONTESTAR**

				FECHA DE INICIO: 22 DE AGOSTO DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-33-004 2015-00288-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	VICTOR JOAQUIN OCHOA DAZA	MUNICIPIO DE EL PASO-MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIOFONADE-INCODER-IGAC-	2/OCTUBRE/2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-001 2018-00097-00	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA	JOSÉ RAFAEL CARRILLO ACUÑA	NACIÓN-PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	2/OCTUBRE/2018

CONSTANCIA: Hoy VEINTIDOS (22) DE AGOSTO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El tiempo a las partes demandadas para CONTESTAR la demanda correrá por el término de TREINTA (30) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 172 del CPACA.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO PARA CONTESTAR**

				FECHA DE INICIO: 22 DE AGOSTO DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RAD:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-33-002-2018-00075-00.	DR. JOSÈ ANTONIO APONTE OLIVELLA	HERNÁN GUILLERMO MAESTRE MARTÍNEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	2/OCTUBRE/2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-33-002-2018-00077-00.	DR. JOSÈ ANTONIO APONTE OLIVELLA	CALIXTO RAUL ORTEGA MONTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	2/OCTUBRE/2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-33-003-2017-00536-00.	DR. CARLOS ALFONSO GUECHÀ MEDINA	ADRIANA MARCELA GONZÁLEZ ESCOBAR	HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÀ – E.S.E.	2/OCTUBRE/2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-33-002-2018-00019-00.	DR. JOSÈ ANTONIO APONTE OLIVELLA	CARMEN ROSA SIERRA DE DÍAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	2/OCTUBRE/2018

CONSTANCIA: Hoy, **VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE 2018**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para **CONTESTAR**, correrá por el término de **TREINTA (30) DÍAS**, en virtud de lo preceptuado en el artículo 172 Ley 1437 de 2011.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA